

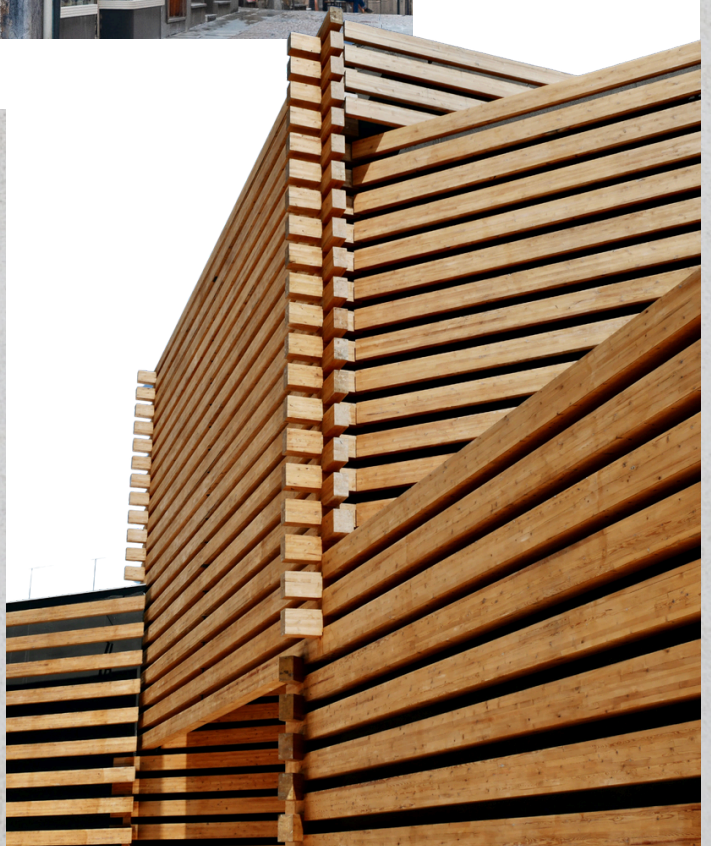
NORMA Q̄SOSTENIBLE



AGENCIA CIES
AGENDA 2030



2024



DIRECTOR
ANTONIO MONTAÑO VALLE

COORDINADORA
MAR TOMÉ MARTÍN

AUTORES
JESÚS MONTAÑO TOMÉ
JULIA MONTAÑO TOMÉ

Copyright@ by Los autores

**EDITORIAL: INTERNATIONAL COUNCIL FOR THE
DEVELOPMENT GOALS, EBT UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

ISBN: 979-13-87655-01-3

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la copia ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros medios, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión del uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.



NORMA QSOSTENIBLE

Índice

1. *Definición y título*
2. *CIES:*
 - Ø *Misión*
 - Ø *Visión*
 - Ø *Organización*
3. *Oportunidad de la norma*
4. *Valor añadido:*
5. *Solvencia de la norma y garantía de calidad*
6. *Alcance y tipología de edificaciones*
7. *Evaluadores*
8. *Estructura de la norma*
9. *Procedimiento de certificación*
10. *Uso de marca y pérdida del derecho de uso*

CIES: CONSEJO INTERNACIONAL DE EMPRESA SOSTENIBLE

La asociación sin ánimo de lucro, CIES, es un foro abierto a todos los Agentes (empresas, usuarios, administraciones, colegios profesionales...), generado a través de diversas iniciativas de Investigación Universitaria, que fue impulsado en España, en 2004 por el MMA (F. Biodiversidad), Fondo Social Europeo (Unión Europea), EUO (Universidad de Sevilla), Universidad de Huelva, como principales impulsores, a la que se unieron otros centros y fundaciones tecnológicos, FUECAN (Fundación Universidad Empresa). Persigue las convergencias de tecnología y conocimiento, de forma que la cooperación entre los participantes permita la mejora, competitividad y sostenibilidad de todos los miembros del Consejo y al que ya se han unido las primeras empresas sectoriales, tanto nacionales como internacionales.

La asociación CIES, tiene todos los derechos del modelo pionero, registrado a nivel internacional desde 2006, desarrollado íntegramente en España en su proceso de Investigación, para el control y la certificación de los modelos QSostenible, gestionando a nivel internacional, para su desarrollo mundial de los procesos de investigación, innovación e implementación de la sostenibilidad de modo generalizado y sistemático en la edificación.

About Us



Todos los logos, diseños y marcas, se encuentran registradas en la OAMI, a nivel internacional, así como los contenidos de su norma, manuales, contenidos web, se encuentran registrados en el Ministerio de Cultura como propiedad intelectual, así como su respectivo ISBN y todos los derechos se encuentran reservados, estando prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización por escrito del mismo. La utilización de los mismos sin dicha autorización podrá ser denunciada por CIES, ante los estamentos pertinentes.

La asociación CIES, está compuesta de socios fundadores, investigadores y profesores universitarios, a los que se unen continuamente, profesionales y empresas interesadas en desarrollar una nueva visión de la edificación implementando la sostenibilidad, esta lista se actualizará continuamente en la web: www.qsostenible.org

Misión

QSOSTENIBLE, promueve el sello de referencia para CERTIFICAR la sostenibilidad de un edificio en uso y supone un ejemplo de sostenibilidad también viable económicamente. Supone el Benchmark (el modelo de referencia), de la edificación tanto en España como a nivel internacional. QSostenible, persigue, por tanto, la implementación de criterios de sostenibilidad en la edificación de manera normalizada.

Visión

QSostenible, cree en un modelo nuevo de ciudades, en el que la generalización de la sostenibilidad en los procesos de edificación y mantenimiento y uso de la edificación, sea la pauta general contribuyendo así, a la mejora de nuestro entorno, alcanzando altas cotas de bienestar y salud para los usuarios en un planeta más sostenible, todo ello, en un marco de DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD, implementando soluciones responsables; social, económica y medioambientalmente.



Organización del Consejo

CIES, es un consejo abierto a entidades, investigadores, empresas, administraciones y demás grupos de interés, que pretendan colaborar y trabajar para conseguir un mundo más sostenible, sin ánimo especulativo.

Para ello, dispone de un Consejo Asesor Experto, en sostenibilidad y responsabilidad, que asegura el cumplimiento de esta premisa básica, sostenibilidad democrática y que se encuentra integrado por un representante de las entidades impulsoras del Consejo.

A su vez, el Consejo ha formado grupos de revisión para cada modalidad de trabajo, que realizan labores de asesoramiento y revisión de los modelos, especialistas en cada ámbito de trabajo, al que se han sumado voluntariamente y tras solicitud de incorporación, de cada uno de los sectores de actividad representativos, hotelero, constructoras, hospitales, oficinas, comercio, concesionarios, promotores, entidades de certificación y auditoría.

Necesidad de la norma

La conservación y mejora de las condiciones naturales y el medio ambiente, exige obligatoriamente una intervención, reduciendo drásticamente el impacto que el parque edificatorio tiene sobre el mismo. En este sentido el modelo adoptado por los países más avanzados está provocando cifras de consumo y de impacto insostenibles a medio y largo plazo. Los edificios, consumen aproximadamente un 60% de la energía, entre un 15 y un 20% de recursos hídricos y ocupan territorios en muchos casos de importante valor ecológico.

Por otro lado, el proceso constructivo en sí, materiales y elementos empleados se producen a costa de un ciclo de vida que el planeta no puede equilibrar.



El Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible (CIES), en colaboración con diversas universidades, el Fondo Social Europeo y la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, publicó por primera vez su guía y normativa para reducir estos impactos y favorecer la aparición de un nuevo modelo de edificación y re-adaptación de los edificios de forma sostenible.

La Certificación QSostenibleEvolution, se está incorporando exponencialmente como modelo aceptado por la comunidad científica universitaria, y está permitiendo que profesionales, propietarios y operadores verifiquen los beneficios de la misma, no sólo por sus beneficios ambientales sino a más corto plazo por la reducción drástica de los costes de operación, la mejora en productividad y salud de sus usuarios y la mejor comercialización de los inmuebles.



Beneficios de la aplicación del modelo

Promotores: Certifican edificios para promover credenciales y beneficios ambientales de una construcción ante compradores y arrendatarios.

Equipos de Diseño: Usan la Normativa QSostenible para el desarrollo y adaptación de proyectos, son equipos de diseño responsables.

Empresas: Certifican para reducir sus costes, optimizar el rendimiento e incrementar el valor del edificio y reforzar su posicionamiento, demostrando de manera tangible, la política de responsabilidad de la empresa y su rendimiento ambiental.

Más específicamente, la norma persigue:

1. Establecer un equilibrio entre viabilidad funcional y económica y viabilidad ambiental: En un planeta de recursos limitados la economía se ha basado desde sus orígenes en el erróneo concepto de su infinitud, hoy día sabemos que esto no es cierto y se exige un cambio de modelo productivo, medioambientalmente viable, si queremos perdurar como especie.

2. Convergencia con la política de RSC de la Empresa: Establecer una Política de Responsabilidad Social en la empresa es una obligación ética pero también una forma moderna y sostenible de gestionar una organización.

3. Reducir significativamente los consumos de recursos naturales: Necesariamente la reducción de materias primas se transforma en una disminución de los costes reales y en un beneficio medioambiental con el que ganamos todos.

4. Mejorar los productos y sus resultados mediante la reducción de los consumos energéticos e hídricos: La diferencia entre un buen producto y uno excelente está en su optimización, esto influye también en la disminución de los costes reales o, en el aumento del margen de beneficios.

5. Mejorar la calidad de vida: Racionalizar el uso de las infraestructuras mejorando su eficiencia o el modo en que nosotros mismos las usamos puede repercutir en una mejora global de nuestra sociedad.



6. Incrementar el valor del edificio adaptado: Un edificio sano, productivo, armónico y eficiente es también un edificio con un enorme valor intrínseco que además, requiere de un menor mantenimiento.

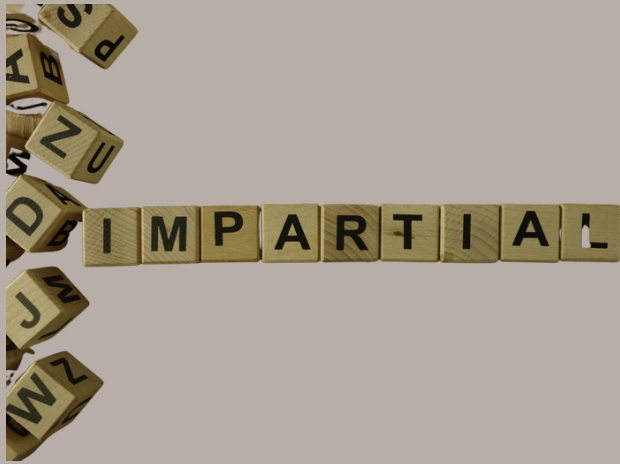
7. Mejorar la productividad: La racionalización de los procesos y los consumos de materias primas implican una mejor relación producto/coste y evita la externalización de procesos productivos en mercados exteriores dónde la reducción de costes se obtiene a costa de derechos humanos o degradación medioambiental influyendo negativamente en la percepción global de la marca.

8. Reducir el absentismo: Un entorno de trabajo saludable y agradable reduce la fricción entre las personas y aumenta su satisfacción en el trabajo, un empleado no alienado es un empleado comprometido y, por lo tanto, más productivo y feliz.

9. Incrementar las ventas: Los espacios armónicos y bellos incitan a una mayor permanencia del cliente en el lugar, una permanencia mayor significa un incremento del "deseo" y por lo tanto un mayor potencial de compra.

10. Mejorar la imagen de marca: Una empresa "verde" socialmente responsable y ecológicamente sostenible es mejor percibida por la población en general convirtiendo la marca en "amigable".





Solvencia y garantía de imparcialidad

QSostenibleEvolution, es un modelo voluntario, que supera los niveles de exigencia legales, desarrollado por varios entes tecnológicos y universitarios liderando un comité de trabajo multidisciplinar integrado por el conjunto de actores vinculados a la edificación y uso del mismo, que ha incorporado dos principios básicos en su modelo de trabajo, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad económica, desarrollando así el primer modelo de edificio sostenible sin incremento de costes constructivos. Para ello el comité ha trabajado sobre la consigna de fusionar 2000 años de "knowhow" constructivo con la tecnología más avanzada, tecnología e innovación hecha en España, diseñada directamente para su objeto de estudio, por lo que no supone ninguna adaptación de otras normas, sino que es un traje a medida para nuestro sistema edificatorio.

La presente normativa, recoge los criterios y principios de sostenibilidad y calidad que deben aplicarse a los procesos constructivos, así como a la utilización de materiales y técnicas de sostenibilidad que aplican las empresas, en base a la norma QSostenibleEvolution.

La norma recoge procesos incorporados al sistema constructivo que reducen el impacto ambiental de la instalación fomentando la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Esta norma es gestionada por el Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible (CIES), foro de discusión para la mejora y desarrollo sostenible, que se reúne periódicamente para impulsar estrategias y mejoras del modelo, así como para garantizar las buenas prácticas, éticas y responsables del propio Consejo y de todos sus colaboradores.

QSostenibleEvolution, es una herramienta diseñada para evaluar y medir la sostenibilidad de cualquier tipo edificatorio, testada en todos los sectores, clínico, hotelero, oficinas, comercio,...

Con la solvencia de tener un diseño y metodología científicas, avaladas por sus impulsores y la independencia de evaluadores y de empresas del Consejo Asesor, sin intereses en la certificación de sus centros, sino que las evaluaciones las realizarán evaluadores acreditados independientes, tanto de CIES como de la entidad promotora, que CIES regulará garantizando la veracidad e independencia de las evaluaciones.





Alcance y tipologías

QSostenibleEvolution, es un sistema de clasificación voluntario cuyo objetivo se concentra en reconocer las buenas prácticas de la propiedad, usuarios y empresarios que fomentan un modelo de referencia internacional sostenible para reducir los impactos ambientales de las instalaciones/edificaciones.

Es además una herramienta para que los profesionales obtengan referencias y buenas prácticas y añadan valor a su trabajo. La certificación del modelo QSostenible Evolution, converge y asegura el cumplimiento del El Reglamento (UE) 2020/852, de Taxonomía Sostenible, así como, el Principio DNSH, (Do No Significant Harm).

El Sello Q Sostenible Evolution certifica la sostenibilidad de las instalaciones en uso de cualquier categoría funcional de la misma. La norma QSostenibleEvolution, es aplicable a cualquier tipología edificatoria, siendo aplicable desde el momento mismo de entrega del edificio a la propiedad por parte de la empresa constructora e inicio de su vida útil.

QSostenibleEvolution es un Certificado Internacional de Edificación Sostenible para edificios en uso o existentes, promovido por el Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible (CIES).

QSostenibleEvolution es la mejor garantía para la gestión ambiental del edificio, incluyendo la mejora de la eficiencia energética, uso y mantenimiento sostenible. Es una herramienta de apoyo a los propietarios, de manera que puedan tener un conocimiento del comportamiento del edificio de manera imparcial y fiable, añadiendo valor y mejorando los activos del mismo y, especialmente, reduciendo los costes energéticos y las emisiones de CO2.

A modo de ejemplo, las tipologías evaluables con QSostenibleEvolution, son:

- Distribución y alimentación
- Restauración y hostelería
- Producción y distribución textil
- Banca y servicios
- Hospitales, centros asistenciales
- Instalaciones industriales
- Edificios de oficinas y administración
- Viviendas, colegios...



CATEGORIES



Se establecen tres categorías de puntuación en base a los criterios establecidos y alcanzados:

Categoría	Puntuación mínima	Criterios mínimos exigibles	Logo
QSOSTENIBLE EVOLUTION	45	CSG-01, CSG-04, CSG-11	
QSOSTENIBLE EVOLUTION PLUS	65	CSG-01, CSG-03, CSG-04, CSG-05, CSG-11, CSG-12, CSG-13	
QSOSTENIBLE EVOLUTION EXCELLENCE	85	CSG-01, CSG-03, CSG-04, CSG-05, CSG-11, CSG-12, CSG-13, CDIYE-01(C), CDIYE-02(SP), CDIYE-07, CORH-04	
QSOSTENIBLE EVOLUTION EXCELLENCE PLUS	110	CSG-01, CSG-03, CSG-04, CSG-05, CSG-11, CSG-12, CSG-13, CDIYE-01(C), CDIYE-02(SP), CDIYE-07, CORH-04	

El cálculo de la puntuación final asignada a un proyecto se realizará con la suma total de las puntuaciones verificadas en cada categoría. Para asignar cada calificación, a su vez, deben asegurarse el cumplimiento de los criterios obligatorios, entre ellos, los requeridos por Taxonomía y principio DNSH a cumplir en cada uno de los alcances establecidos, que se indican en criterios mínimos exigibles por categoría.

Para establecer la puntuación global a un proyecto replicado, se establecerá la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las evaluaciones realizadas a la muestra verificada "in situ" y será esta la puntuación que se otorga a todos los proyectos replicados.



Evaluadores

La acreditación es una declaración de la competencia técnica de una entidad o profesional para realizar las actividades incluidas en el alcance de acreditación. Dicha competencia se establece mediante la evaluación del cumplimiento por parte de dicha entidad o profesional de los requisitos establecidos por CIES.

Los evaluadores, serán entidades y/o profesionales, capacitados en base a su formación superior técnica acreditada y/o compensatoria, con experiencia y cualificado específicamente con formación homologada reconocida. Dicho reconocimiento en competencias para conceder la acreditación de los evaluadores será potestad exclusiva de CIES.

Las políticas y procedimientos que rigen el funcionamiento de un evaluador no deberán administrarse de manera discriminatoria.

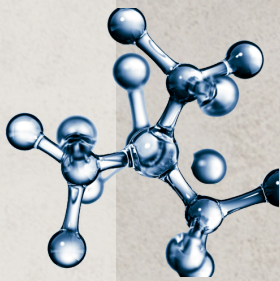
Los servicios del evaluador deberán ser accesibles a cualquier solicitante cuyas actividades se encuentren dentro de su campo declarado de actividad.

CIES, periódicamente establecerá los requisitos de entidades y profesionales acreditados, siempre desde una triple perspectiva; competencia, mérito e imparcialidad, lo que hará público a través de los mecanismos que estime oportunos y que transmitirá a aquellas entidades o profesionales que lo demanden.

Por su parte, se acordará la suspensión por el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones como evaluador acreditado, que hayan sido comunicados al evaluador, considerando especialmente; la falta de imparcialidad y capacidad técnica, así como la falta de confidencialidad tanto de los principios y estrategias del cliente o de la propia norma, como criterios inmediatos de suspensión de la acreditación.

En caso de no resolverse en 15 días las causas que motivaron la suspensión se procederá a la retirada definitiva de la acreditación.





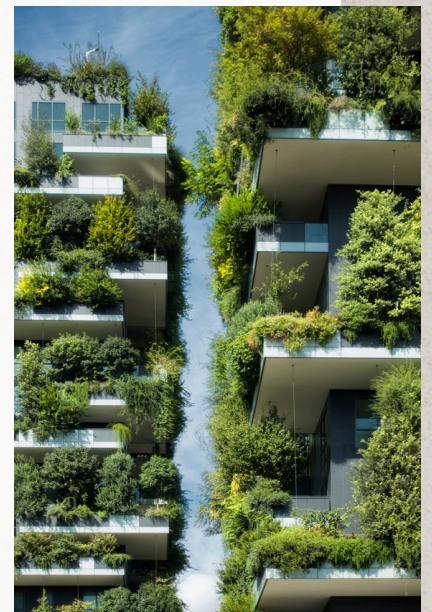
Estructura de la norma

La norma QSostenibleEvolution, es una herramienta de evaluación de la sostenibilidad de la edificación en uso, que recoge una evaluación integral de los mismos, en base a criterios a los que se le han asignado pesos y puntuación en función de diversas variables; el nivel de reducción de impacto ambiental, la viabilidad económica y social.

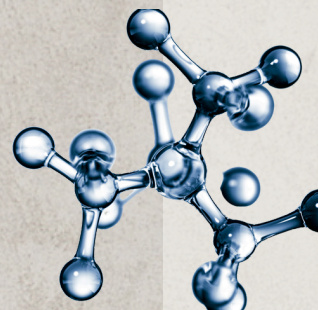
El estándar QSostenibleEvolution, se agrupa en las siguientes categorías y pesos;

El Sello Q Sostenible Evolution es una marca registrada, cuya gestión se encuentra cedida a la asociación sin ánimo de lucro CIES, Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible.

El derecho de uso de cualquier empresa pública o privada o administración pública, etc., se adquiere a través de un contrato de licencia de marca suscrito entre la empresa y/o entidad solicitante y el CIES.



CATEGORÍA	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES	24-29	15.60%
CRITERIOS DE DISEÑO	12-19	10.20%
CRITERIOS DE AISLAMIENTO Y ENVOLVENTE	23-33	17.70%
CRITERIOS DE REVESTIMIENTO	6-10	5.40%
CRITERIOS DE INSTALACIONES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	24-68	36.50%
CRITERIOS DE RECURSOS HÍDRICOS	10-12	6.40%
CRITERIOS DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	3-15	8.20%



El Sello Q Sostenible Evolution es una marca registrada, cuya gestión se encuentra cedida a la asociación sin ánimo de lucro CIES, Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible.

El derecho de uso de cualquier empresa pública o privada o administración pública, etc., se adquiere a través de un contrato de licencia de marca suscrito entre la empresa y/o entidad solicitante y el CIES.

El Sello Q Sostenible Evolution pasará a definitivo para una instalación, una vez auditado por la evaluadora acreditada y verificado por CIES, el cumplimiento de los criterios y/o subcriterios establecidos en la presente normativa.

La validez de la certificación se extenderá por un período de cinco años, pasados los cuáles se iniciará un proceso de re-certificación completa de la instalación o instalaciones.

Para ello, se realizará una evaluación integral de la edificación, siendo preciso haber incorporado una mejora, respecto a la auditoría inicial, de al menos un 15% en la eficiencia y nivel sostenibilidad de la misma, que se valorará de forma explícita con la incorporación de 12 puntos en la calificación de nuevos criterios sobre la evaluación inicial, QSostenibleEvolution. No obstante, anualmente se realizará una inspección para el aseguramiento de, al menos:

1. Mantenimiento de los criterios originales que permitieron la certificación

2. Existencia de un sistema de seguimiento de cumplimientos y de consumos de:

- Consumo energético*
 - Consumo hídrico*
 - Consumo de los principales insumos para la producción*
 - Formación anual realizada a los trabajadores*
 - Actuaciones de comunicación y sensibilización realizada a clientes*
 - Incorporación y cumplimiento de las políticas de compra verde con proveedores*
- (Criterios CSG-11).*

El Proceso de Certificación

1.- La Entidad interesada en certificar una instalación con el Sello QSostenible Evolution presentará la solicitud de registro del proyecto.

2.- Aprobación por CIES, del equipo evaluador del proyecto, propuesto o no por la entidad solicitante. Se considera requisito imprescindible, que la entidad sea evaluador acreditado y se encuentre al corriente de todas sus obligaciones como entidad acreditada CIES.

3.- Revisión inicial del proyecto por parte del equipo evaluador acreditado, siguiendo para ello, el desarrollo de la presente norma, respecto a la definición ,aspectos técnicos, requisitos, puntuación, verificación, etc..., que establecen cada uno de los criterios de la norma.

4.- Generación del Informe de Evaluación Provisional. Dicho informe, debe incluir, además de todos los datos de identificación del proyecto, evaluador y entidad solicitante, un resumen operativo del proyecto indicando:

Criterios verificados en proyecto

Criterios incluidos a verificar en auditoría in situ.



Criterios recomendados a incluir en el proyecto o futuras rehabilitaciones, reacondicionamientos, etc...

Calificación inicial obtenida por el proyecto.

5.- Auditoría "in situ". El evaluador, visitará la instalación, instalaciones (ver replicabilidad) y tomará evidencias de los criterios a verificar en auditoría, reflejados en el informe provisional.

6.- Generación del Informe de evaluación definitivo. El evaluador, generará un informe de auditoría definitivo, incorporando las evidencias de los criterios señalados en el paso 4, indicando su vez la puntuación definitiva de la instalación.

7.- El informe definitivo, más copia del proyecto se revisará como control de solvencia por técnicos de CIES, para garantizar la fiabilidad y validez del proceso.

8.- CIES emite y entrega el certificado a la entidad promotora de la instalación, indicando la calificación y puntuación obtenida en el proceso.

REPLICABILIDAD DE PROYECTOS



Dado que en la fase 4, se genera un informe provisional de proyecto, cuando se solicite a CIES, se podrá generar una certificación provisional con replicabilidad, ello implica, que para proyectos cuya ejecución se haya basado en dicho proyecto y siempre y cuando, no se alteren por modificados y/o ejecución,

NINGUNO de los criterios valorados para la emisión de dicho certificado provisional, las auditorías “in situ”, señaladas en el paso 5, podrán seguir criterios de aleatoriedad y proporcionalidad (se exigirá para ello la demostración de la metodología seguida para la elección de la muestra y su representatividad con respecto al universo poblacional) para la certificación del conjunto de edificaciones/instalaciones y/o centros soportados en dicho proyecto, siguiendo para ello, los mínimos de auditoría “in situ”, que indica la tabla, para garantizar la validez y fiabilidad del proceso:

NINGUNO de los criterios valorados para la emisión de dicho certificado provisional, las auditorías “in situ”, señaladas en el paso 5, podrán seguir criterios de aleatoriedad y proporcionalidad (se exigirá para ello la demostración de la metodología seguida para la elección de la muestra y su representatividad con respecto al universo poblacional) para la certificación del conjunto de edificaciones/instalaciones y/o centros soportados en dicho proyecto, siguiendo para ello, los mínimos de auditoría “in situ”, que indica la tabla, para garantizar la validez y fiabilidad del proceso:

Número de centros replicados	Porcentaje mínimo “auditoría in situ”
Hasta 25	50%
Entre 26 y 50	25%
Entre 51 y 100	15%
A partir de 101	12%



En caso, de encontrarse no conformidades en la auditoría “in situ”, aplicando replicabilidad en un escalón concreto se pasaría a aplicar el porcentaje superior, si nuevamente se encontraran no conformidades en los criterios de QSostenibleEvolution, registrados en el informe provisional, no se podría aplicar el criterio de replicabilidad y se deberían auditar el 100% de las instalaciones a certificar.

Nota importante: cualquier divergencia de interpretación que pudiera existir en la evaluación de un proyecto, se verá regulada y acatará el dictamen que en su caso realizará CIES.

El esquema adjunto define el proceso de certificación para instalaciones, con QSostenibleEvolution.

Solicitud de registro del Proyecto



Aprobación por el equipo evaluador del CIES



Revisión inicial del proyecto



Informe de evaluación provisional



Auditoría



Informe de evaluación definitiva



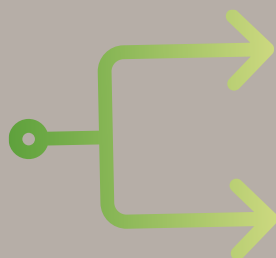
Revisión de informe y proyecto



Aceptable



Emisión y entrega del Certificado



No

Informe de no conformidad

Si

Acción correctiva



Respecto al uso del Sello QSostenible Evolution

El Sello QSostenibleEvolution es marca registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas y registrada también en la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior) como marca comunitaria, encontrándose protegidos tanto la denominación y los términos: “calidad y construcción bioclimática”, así como “Edificación Sostenible”, así como los gráficos de la misma, no estando autorizado la reproducción de ninguno de ellos, ni total ni parcialmente, sin autorización por escrito. El logotipo del Sello QSostenibleEvolution se recoge a continuación:

·QSostenibleEvolution

La Entidad propietaria de la instalación sostenible podrá utilizar el Sello QSostenibleEvolution desde el momento de emisión del certificado definitivo y sólo podrá utilizarlo en caso de estar al corriente de todas sus obligaciones y criterios con respecto a la presente norma y estipulaciones de tasas que pueda fijar CIES. La entidad podrá utilizar el Sello QSostenibleEvolution en cualquier tipo de publicidad, imagen corporativa, etc., que vaya a desarrollar para promocionar la instalación objeto de certificación.

Será obligatorio para la entidad certificada exhibir, mientras que el certificado se encuentre en vigor, la placa acreditativa y el certificado vigente. La ubicación será en lugar visible y preferente para los usuarios de la instalación (Su no exposición podrá dar lugar a la retirada del certificado).





Pérdida del derecho de uso del Sello QSostenible Evolution

En caso de incumplimiento de la presente normativa, no produciéndose un mantenimiento de los criterios implementados, por parte de la entidad, o circunstancia contraria a los principios de la presente norma, la entidad será informada por el CIES, para que corrijan en el plazo de 30 días las incidencias observadas.

En caso de no atender a los requerimientos realizados por el CIES o la Entidad, se procederá a sancionar con la pérdida del derecho de uso del Sello QSostenible Evolution hasta que fueran corregidos los incumplimientos de la presente normativa.

Dicha suspensión se comunicará públicamente a través de los medios que CIES, estime oportunos en cada caso, para evitar un uso fraudulento de la marca y en caso de estimarlo oportuno, CIES, se reserva el derecho de exigir compensaciones legales a las que tuviese derecho.



for which
relation or from any
point of view.
Definition [ˌdefɪn
signification of a w
essential to the cor
planation of
what is though



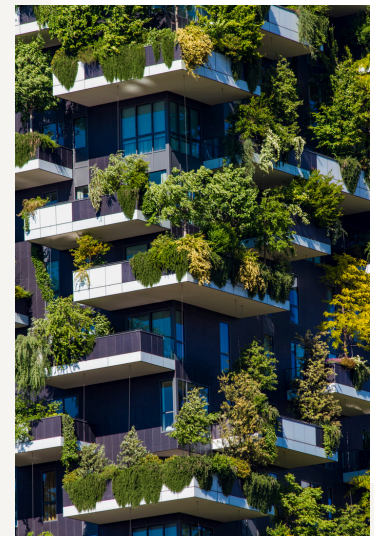
Definiciones

Se entenderá en la presente normativa:

- **Sello Q Sostenible Evolution:** Marca gestionada por el Consejo Internacional de Edificación y Energía Sostenible (CIES) cuya licencia de uso se concede a instalaciones que cumplen unos requisitos que se establecen en la presente normativa.
- **Criterio:** Se considera un grupo de pautas ordenadas entorno a un proceso o una fase general de la instalación.
- **Fase:** Se considera al momento constructivo en los que se debe aplicar diversos subcriterios establecidos en la presente normativa.
- **Subcriterios:** Cada uno de los elementos constructivos y/o estrategias de edificación que componen un criterio y/o fase de obra y que tienen asignado una puntuación.
- **Código:** Establece la identificación de cada criterio, subcriterio y/o fase que se recogen en la presente normativa. La codificación contiene tres letras que identifican el criterio, y dos códigos de dos números. El primer código establece la tipología de criterio y el segundo el número de subcriterio de referencia.
- **Título:** Se refiere a las palabras clave que definen y/o caracterizan cada criterio/fase y/o subcriterio.

for with a
relation or from any
point of view.
Definition [ˌdefɪn
signification of a w
essential to the cor
r explanation of
what is though

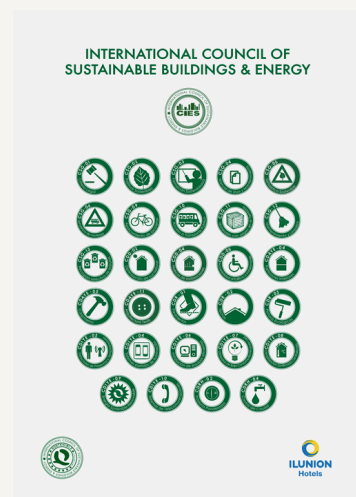
- **Definición:** Se recoge aquello que supone la implementación de un criterio, fase y/o subcriterio de modo resumido desde el punto de vista de la instalación sostenible.
- **Ámbito de aplicación:** Se recogen aquellos agentes implicados en cada criterio, fase y/o subcriterio definido, así como la etapa del proceso constructivo en que tiene lugar el mismo.
- **Aspectos técnicos:** Se definen las consideraciones y limitaciones técnicas relevantes, aspectos administrativos y normativas a considerar.
- **Requisitos para acreditar el cumplimiento del subcriterio:** Se recogen los documentos y consideraciones necesarias para la comprobación de la aplicación de un criterio, fase y/o subcriterio.
- **Puntuación:** Se recoge la valoración ya ponderada, que aporta cada subcriterio a la puntuación final obtenida por cada instalación.
- **Verificación:** Se recogen los procedimientos y documentos necesarios para la comprobación de la aplicación de cada criterio, fase y/o subcriterio. Dicha documentación deberá presentarse por la empresa y/o será obtenida por el evaluador, que ordenará y presentará a CIES, según las premisas y procedimientos que éste desarrolle para la validación de la misma.





CRITERIOS SOSTENIBLES

CSG CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES





CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-01	Denominación: CRITERIO LEGAL
Puntuación: 0 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO SIEMPRE
Definición: Se exige que la instalación o actividad a certificar se encuentre al corriente de sus obligaciones legales en lo referente a obtención de licencias urbanísticas, de obra y uso o actividad, así como cualquier requisito legal exigible.	
Ámbito de aplicación: Propiedad, Usuarios, explotadores, Administraciones.	
Aspectos técnicos y requisitos: Se considerará imprescindible la demostración de la legalidad de la instalación y de todas las actividades desarrolladas. Proyecto técnico, licencia urbanística municipal, licencia de ocupación o actividad/apertura según proceda.	
Criterios para verificación: Opción 1: obra finalizada. Licencia de primera ocupación. Licencia de actividad-apertura (en caso de encontrarse en tramitación se presentará copia de la solicitud). Opción 2: obra sin finalizar. Justificante de la solicitud de licencia de obra y actividad-apertura y pago de tasas. En todos los casos: declaración jurada del promotor de encontrarse al corriente en la solicitud de todas las autorizaciones pertinentes y del cumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de la actividad.	
Notas y referencias: • PGOU de la localidad • Proyecto de ejecución • Licencia de actividad	

CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES



Código: CSG-02	Denominación: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE
Puntuación: 1-3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> La propiedad, usuario, o explotador en su caso, exigirán criterios medioambientales y responsables avalados mediante un sistema de gestión certificado.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad, contratista • Usuarios, explotadores. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Se acreditará mediante evidencias y certificados emitidos por entidades acreditadas que verifican la implementación de un sistema ambiental/responsable. Opción 1 (1 punto).- Que el explotador de la instalación posea una norma ISO-UNE-EN: 14000 de Gestión Medioambiental, QSGF. Opción 2 (2 puntos).- Que los proveedores de mantenimiento, posean el Certificado QSostenible Construcción/Empresa Auxiliar/QSGF/ISO 14000.	
<i>Criterios para verificación:</i> Copia de: Opción 1.- • Certificado en vigor ISO-UNE-EN: 14000, QSostenible Green Firm del explotador. Opción 2.- • Certificado en vigor QSostenibleConstrucciónEmpresa Auxiliar, QSGF, ISO 14000 de: empresa de mantenimiento, empresa de limpieza y contratista de obras y reformas, en su caso.	
<i>Notas y referencias:</i> • Si los servicios externalizados no están asignados, el cliente emitirá un documento de compromiso de incorporación de las exigencias del criterio a los proveedores de mantenimiento, limpieza y contratistas, en el momento de la licitación y/o renovación de los contratos existentes • Referencias: ISO 14000, QSostenible Construcción Empresas Auxiliares, QSGF.	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-03	Denominación: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN SOSTENIBILIDAD
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO PARA QSOSTENIBLE EVOLUTION PLUS Y EXCELLENCE
<i>Definición:</i> Se considera la adquisición de competencias y actitudes que permiten diseñar, ejecutar y realizar el mantenimiento y uso diario de las instalaciones, minimizando el impacto medio ambiental.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Usuarios Finales.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Se debe incluir ,al menos, información sobre: Medidas de mejora medio ambiental, especificaciones de mantenimiento de las instalaciones, plan de mantenimiento, recomendaciones sobre jardinería, decoración interior sostenible, uso de agentes de limpieza, materiales de bricolaje, información para la rehabilitación (aislamientos, materiales, transporte, residuos y criterios sostenibles para reformas futuras, así como uso diario eficiente del edificio, sobretodo de forma accesible a cualquier usuario). Se facilitará el manual impreso y/o en soporte digital, en español o inglés.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Documentación acreditativa • Copia del Manual.	
<i>Notas y referencias:</i> Manual de uso eficiente y sostenible del edificio. CIES.	

CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-04	Denominación: MANUAL DE USOS Y MANTENIMIENTOS SOSTENIBLES
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO
<i>Definición:</i> Se debe suministrar el manual de uso y mantenimiento del edificio a personas encargadas del mantenimiento así como al personal directivo y usuarios, de forma que las instalaciones se usen como fueron diseñadas reduciendo los impactos ambientales causados por una mala gestión de las instalaciones.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Responsable de mantenimiento. • CIES	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Se debe incluir ,al menos, información sobre: Medidas de mejora medio ambiental, especificaciones de mantenimiento de las instalaciones, plan de mantenimiento, recomendaciones sobre jardinería, decoración interior sostenible, uso de agentes de limpieza, materiales de bricolaje, información para la rehabilitación (aislamientos, materiales, transporte, residuos y criterios sostenibles para reformas futuras, así como uso diario eficiente del edificio, sobretodo de forma accesible a cualquier usuario). Se facilitará el manual impreso y/o en soporte digital, en español o inglés.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Documentación acreditativa • Copia del Manual.	
<i>Notas y referencias:</i> Manual de uso eficiente y sostenible del edificio. CIES.	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-05	Denominación: SEÑALÉTICA SOSTENIBLE
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO PARA QSOSTENIBLE EVOLUTION PLUS Y EXCELLENCE
<i>Definición:</i> En todas las instalaciones de usos colectivos, se situará un panel en las zonas comunes, que se colocará en zona de tránsito accesible al público general, indicando el uso para su optimización.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Subcontratas • Usuarios finales.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Diseñar el panel de forma fácilmente interpretable y visual. Se acreditará mediante copia del boceto de Panel de Señalética.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia de la colocación del panel de señalética mediante fotografía del mismo.	
<i>Notas y referencias:</i> Iconos de criterios de sostenibilidad CIES	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-06	Denominación: SEÑALÉTICA DE MOVILIDAD
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> En el acceso a las instalaciones de usos colectivos, se situará un panel en las zonas comunes, que será accesible al público general, indicando los medios de transporte y movilidad sostenible para acceder al edificio (medios y horarios).	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Subcontratas • Usuarios finales.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Diseñar el panel de forma fácilmente interpretable y visual. Se acreditará mediante copia del boceto de Panel de Señalética de Movilidad.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia de la colocación del panel de señalética de movilidad mediante fotografía del mismo.	
<i>Notas y referencias:</i> Concesionarios municipales y privados que ejecutan el transporte público en el territorio.	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-07	Denominación: TRANSPORTE Y LOGÍSTICA LIMPIOS
Puntuación: 1-3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Se trata de utilizar en la logística y rehabilitación de las organizaciones,energía que minimice el impacto medio ambiental, como vehículos híbridos y eléctricos, bicicletas.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Subcontratas, proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Empleo de energías renovables y/o carburantes que reduzcan las emisiones de CO2 en los vehículos de transporte y/o logística limpios: • Vehículos híbridos: 1 punto • Vehículos eléctricos: 3 puntos • Bicicletas y/o motocicletas eléctricas: 3 puntos Al menos, el 30% de la flota debe cumplir los requerimientos establecidos en el criterio.	
<i>Criterios para verificación:</i> Será necesario dejar evidencia: • Vehículos de empresa son híbridos o ecológicos. Ficha Técnica y fotografía.	
<i>Notas y referencias:</i> Para considerar cumplido el criterio el 30% de la flota de vehículos de la compañía que ocupa la instalación y cuyo uso sea local cumplirá los requisitos. No se considerará para el cálculo de vehículos, aquellos que no se dediquen exclusivamente a tareas de ámbito local. En caso de existir varias entidades o empresas en el edificio se considerará para el cálculo la suma total de vehículos de las compañías instaladas que tengan uso local.	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-08	Denominación: PUNTOS DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Se valorará la inclusión de puntos de cargas en las plazas de aparcamientos para fomentar el uso de vehículos eléctricos y de baja emisión.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Subcontratas	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Colocación de puntos de carga eléctrica en al menos, un 3% de las plazas, con un mínimo de dos, que se colocarán próximas a las vías de evacuación del parking. Presentación del Proyecto de Ejecución. Proyecto de Instalaciones eléctricas. Cumplimiento de la normativa territorial existente.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia, mediante fotografía a través de la inspección del auditor. • Se pedirá documentación también mediante informe de la dirección facultativa.	
<i>Notas y referencias:</i> • BOE-A-2013-4461, de 27 de abril de 2013. • www.idae.es "Guía para la promoción del vehículo eléctrico en las ciudades", IDAE, 2011.	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-09	Denominación: APARCAMIENTO PARA BICICLETAS
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Se valorará la incorporación efectiva de zonas habilitadas para el aparcamiento de bicicletas fomentando así, el uso de elementos de movilidad sostenible.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Subcontratas. • Usuarios finales.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Se proporcionará lugar de almacenamiento en un radio menor a 100m de la entrada del edificio. Se deberá contar con un espacio que permita el aparcamiento de bicicletas para el 3% de los usuarios de las instalaciones. El número de plazas será calculado en base a la media de ocupación estimada en el estudio de viabilidad y ocupación del edificio. Cumplimiento de las exigencias del plan de movilidad urbana y normativa territorial existente.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia mediante fotografía, inspección in situ y medición de distancias máximas. • Proyecto técnico o Informe de la Dirección Facultativa.	
<i>Notas y referencias:</i> En las instalaciones donde no existe posibilidad de incluir en las mismas las dotaciones, se podrán considerar las existentes públicas o bien los que realice la entidad en zonas públicas.	



CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES

Código: CSG-10	Denominación: FACILIDAD DE ACCESO A TRANSPORTES PÚBLICOS
Puntuación: 3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Fomentar la instalación de edificios e instalaciones en lugares desarrollados urbanísticamente con servicios públicos de transporte.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> La localización de la instalación, cumplirá alguna de las siguientes condiciones: • Encontrarse a menos de 1km de una estación de tren o transporte interurbano, con servicio frecuente. • Encontrarse a menos de 500m de al menos una parada de autobús, metro, tranvía con servicio frecuente. Planos de ejecución del proyecto. Informe de Asistencia técnica. Para la consideración de la distancia se medirá la ruta peatonal desde la entrada del edificio y la parada considerada.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Inspección in situ. • Planos y mapa de la zona. • Comprobar distancia a transportes públicos mediante verificación por el auditor.	
<i>Notas y referencias:</i> Se considerará servicio frecuente, cuando la frecuencia de paso sea de, al menos, cada 60 minutos, entre las tres de la mañana y las seis de la tarde.	

CATEGORÍA: CRITERIOS SOSTENIBLES GENERALES



Código: CSG-11	Denominación: MATERIALES CON ORIGEN EN EL TERRITORIO/PROVEEDORES SOSTENIBLES
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO

Definición:

Debe potenciar el uso de materiales y productos de del territorio. Se considerará la distancia a verificar desde el lugar donde el producto haya sido acabado, montado y/o extraído y elaborado en relación a la distancia con la instalación al uso.

En los procedimientos de compra se incorporarán criterios de sostenibilidad y eficiencia para proveedores.

Ámbito de aplicación:

- Propiedad,
- Usuarios
- Explotadores
- Proveedores
- Subcontratas.

Aspectos técnicos y requisitos:

Uso de materiales y productos para la organización, cuyo origen y/o elaboración no supere los 300 Km de la misma, al menos, para el 50% del volumen de los empleados en la actividad habitual. (Se entiende 50% del volumen respecto a los m² y/o m³ de material empleado o el 50% de facturación de materiales empleados).

Anualmente deben incorporarse, como cadena de valor sostenible, entre un 15-20% de los proveedores con certificado de sostenibilidad (QSostenible, QSEvolution, QSGreenFirm, QSConstrucción/E. Aux.), de forma que su alcance un mínimo del 80% al final del quinquenio, suponiendo el 80% del volumen de compras.

Las revisiones anuales verificarán los porcentajes de proveedores certificados, tomando como criterios generales de exigencia, los siguientes:

1. Incorporar a la exigencia (política de compras) a todo nuevo proveedor que preste servicios y/o productos a la compañía.

2. Cartera de proveedores habituales, se considerarán:

En primer lugar, los de mayor nivel de facturación (a la compañía certificada) que aportan suministros y materias primas para ir descendiendo progresivamente.

Criterios para verificación:

- Factura con especificación de la procedencia de los materiales.
- Informe descriptivo del cálculo del volumen procedente del territorio.
- Listado de proveedores certificados, con fecha de certificación.

Notas y referencias:

Para proveedores habituales, se considerarán aquellos que tienen un flujo de suministro continuo, no se considerarán excepciones o productos o servicios no existentes en el territorio.



Código: CSG-12	Denominación: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES
Puntuación: 3 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO
<i>Definición:</i> La empresa adquiere un compromiso firmado para implementar en sus actividades la limpieza habitual y mantenimiento de la instalación, materiales y/o productos que incorporen etiquetas ecológicas o bien con proveedores certificados reconocidos CIES, en caso de tener subcontratados dichos servicios.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Contratas de mantenimiento y/o limpieza.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Se considerarán los siguientes sistemas: • Ecoetiqueta Tipo I • CERTIFICACIÓN QPRODUCTOS • FSC, PEFC, QSostenible Green Firm, QSostenible Construcción Empresas Auxiliares, • Incorporación de Agentes y productos sostenibles para las acciones de limpieza diarias, así como el mantenimiento y reparación de maderas, iluminación, pintura, gestión de residuos.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Dejar evidencia del cumplimiento mediante alguno de los siguientes mecanismos: • Contrato en su caso con empresa externa de limpieza y/o mantenimiento incluyendo cláusula al uso. • Declaración jurada de la propiedad. • Libro de uso y mantenimiento. • Facturas e informe del proveedor.	
<i>Notas y referencias:</i> Se considerará en caso de un edificio compartido al conjunto de proveedores de la propiedad y/o gestor del edificio para los servicios señalados en el mismo. Referencias: FSC España, PEFC España, QSostenible Green Firm, QSostenible Productos, QSostenible Construcción Empresas Auxiliares	



Código: CSG-13	Denominación: RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
Puntuación: 2-3 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO PARA QSOSTENIBLE EVOLUTION PLUS Y EXCELLENCE
<i>Definición:</i> Para fomentar el reciclado, habilite en las zonas comunes de la instalación zonas definidas con contenedores para al menos, papel/cartón (identificación azul), vidrios (identificación verde), plásticos (identificación amarilla) y en caso de disponer de zonas verdes propias adheridas, también un contenedor de compostaje para residuos orgánicos.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Desarrolle puntos de recogidas de residuos accesibles, máximo 25 metros del edificio en caso de ser externo, a la instalación, con fácil acceso a los vehículos recolectores y que al menos, separen vidrio, papel y plástico. Contenedor de compostaje suficiente a la superficie verde existente en la edificación. Cuarto habilitado con contenedores de residuos: 2 PUNTOS Incluir contenedor de compostaje: 1 PUNTO Se asegurarán condiciones de salubridad en dichos cuartos.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Se dejará evidencia a través de alguno de los siguientes medios: • Planos ubicación. • Inspección in situ y evidencia fotográfica	
<i>Notas y referencias</i>	



Código: CDD-01	Denominación: ZONAS VERDES CON VEGETACIÓN AUTÓCTONA
Puntuación: 2-3 PUNTOS ACUMULABLES	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Cuando exista una relación entre zonas verdes y superficie edificada. Para ello, deberá dedicarse al menos un 20% a espacios abiertos que incluyan vegetación autóctona y/o que compensen las emisiones de CO₂. Se recomienda que las plantas incorporadas posean certificación de agricultura ecológica, así como el posterior compromiso de su tratamiento con productos ecológicos.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad, Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Asistencia Técnica.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Se considerará el porcentaje en función del valor de la superficie total de planta ocupada por la instalación, pudiéndose considerar para el cálculo de las zonas verdes todas aquellas superficies que bien verticalmente o en cubierta de la edificación las incorporen. Para las plantas autóctonas, se consideran catálogos de cada zona o territorio. Para la compensación de CO₂ se hará cálculo. Inspección de la ejecución del proyecto e informe de Asistencia Técnica. 20% de Zonas Verdes. 2 PUNTOS. Incorporación de Agricultura Ecológica. 1 PUNTOS. Compensación de emisiones de CO₂ de al menos el 10%. 2 PUNTOS.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Se dejará evidencia con alguno de los siguientes medios: • Planos (mínimo 20%). • Inspección in situ. • Cálculo de compensación de emisiones debido a la vegetación.	
<i>Notas y referencias</i> • E. Figueroa, 2007. "Los sumideros naturales de CO₂" • Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente • Anexo	



Código: CDD-02	Denominación: OPTIMIZACIÓN DE LA LUZ NATURAL
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Cuando se haya diseñado la edificación con un sistema de iluminación que optimice el aprovechamiento de la luz natural. Conecte espacios interiores, facilitando el paso de la luz natural.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo de diseño. • Asistencia Técnica.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Todas las estancias tendrán un hueco de iluminación con al menos un 10% de su superficie de planta e incorporarán en caso de conectar con otra pieza, una superficie de acristalamiento superior al 6% de la superficie de la pieza que se ilumina a través de la misma. Verificación del proyecto de ejecución.	
<i>Criterios para verificación:</i> • Dejar evidencia con cálculo de planos del porcentaje de huecos de iluminación y zona acristalada sobre el proyecto. • Fotografías demostrativas de zonas acristaladas.	
<i>Notas y referencias</i> • “Guía técnica para el aprovechamiento de la luz natural en la iluminación de edificios”, IDAE, 2005.	

Código: CDD-03	Denominación: VENTILACIÓN CRUZADA
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Se ha diseñado la edificación para que se facilite la ventilación natural de espacios. Diseñar los sistemas de ventilación para los espacios ocupados garantizando los flujos de aire.	
Ámbito de aplicación: • Equipo de diseño. • Asistencia Técnica.	
Aspectos técnicos y requisitos: El 80% de los espacios ocupados en la actividad habitual tendrá ventilación eficaz de forma natural, permitiendo flujos de aire. El proyecto básico recogerá la distribución de las dependencias de la instalación. Se utilizará un modelo analítico para planificar las vías de aire, garantizando corrientes de convección, al menos, entre dos recintos de la instalación.	
Criterios para verificación: Se dejará evidencia a través de cálculo y/o informe de Dirección Facultativa con el porcentaje de espacios con ventilación natural cruzada.	
Notas y referencias Se considerará actividad habitual, a toda zona diseñada para la incorporación a la actividad habitual que se produce en el edificio (quedan fuera servidumbres, cuartos de máquinas, calderas...).	

Código: CDD-04	Denominación: HUECOS DE INSTALACIONES
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Se ha diseñado la edificación de forma que pueda acoger posteriores modificaciones, sin provocar cambios estructurales en el mismo (30% mínimo mayor que la superficie necesaria), para incorporación de nuevos servicios en el futuro.	
Ámbito de aplicación: • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica	
Aspectos técnicos y requisitos: Concepción de huecos diferenciados por usos: ventilación, iluminación, cableados, domótica, suministros energéticos y de comunicaciones. El proyecto básico y de ejecución recogerá la distribución de los huecos y servidumbre de la instalación. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas.	
Criterios para verificación: Se evidenciará mediante alguno de los siguientes medios: • Planos (localización y volumen). • Inspección in situ y evidencia fotográfica.	
Notas y referencias	



Código: CDD-05	Denominación: ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO E INSTALACIONES
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Fomentar el acceso de personas y la utilización no discriminatoria de la instalación.	
Ámbito de aplicación: • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Dirección Facultativa. • Administrador.	
Aspectos técnicos y requisitos: Cumplimiento del CTE, DB – SUA y normativa autonómica vigente. Se facilitará el acceso a todas las plantas de la edificación a través de ascensores, rampas o itinerarios accesibles, que deberán estar indicados también para deficientes visuales. Especificación en planos y memoria del proyecto o rehabilitación en caso de que la haya y en el Informe de Asistencia Técnica en todos los casos.	
Criterios para verificación: Se deberá verificar a través de inspección in situ con evidencia fotográfica.	
Notas y referencias UNE-ISO 21542: 2012. “Edificación. Accesibilidad del entorno construido”.	

Código: CDD-06	Denominación: CONSERVACIÓN DE FACHADA Y ESTRUCTURAS (CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO)
Puntuación: 2-6 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Se persigue la optimización en la conservación de la instalación, tratando de minimizar la intervención, en caso de rehabilitación, reacondicionamiento, ampliación.	
Ámbito de aplicación: • Propiedad • Equipo Técnico • Constructora.	
Aspectos técnicos y requisitos: Diseño de ejecución de la intervención. Opción 1.- Justificación técnica de conservación del 80% de la superficie de la fachada. 2 PUNTOS Opción 2.- Justificación técnica de conservación del 80% del volumen de la estructura. 3 PUNTOS Nota: En su caso, sumar a la opción 1 ó 2: Justificación técnica de conservación del 80% de los elementos de valor patrimonial/cultural de la instalación. 2 PUNTOS	
Criterios para verificación: A través de evidencias por alguno de los siguientes procedimientos: • Informe técnico certificado por la dirección facultativa • Verificación documentación técnica-planos • Inspección "in situ" y fotografía "pre" y "post" intervención. • Certificado de valoración patrimonial.	
Notas y referencias • Se considera la conservación de fachada y/o estructura cuando las intervenciones supongan trabajos poco significativos, de reacondicionamiento y refuerzo y/o seguridad. (Implica que el volumen de masa no suponga el 40% del total). • Para considerar elementos de valor patrimonial/cultural deben estar incluidos o incluirse a partir de su consideración en cualquier catálogo oficial de bienes de interés. • Se considera fachada toda cara del edificio que esté expuesta. • Se considera estructura al conjunto de forjados, vigas, muros de carga y cimientos. • Se aplicará el criterio cuando el edificio haya cumplido los requisitos en su adaptación o bien cuando exista un compromiso de la propiedad de cumplir los requisitos del criterio para actuaciones en los próximos 5 años al menos.	



Código: CDAYE-01	Denominación: CONDICIONES DE AISLAMIENTO
Puntuación: 4 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Mejora del 30% del valor de transmitancia térmica U_{max} del cerramiento, considerando DBHE1 del CTE para cada zona climática.	
Ámbito de aplicación: • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica.	
Aspectos técnicos y requisitos: Aportar una solución global de aislamiento. Especificación en el proyecto de ejecución. Informe de Asistencia Técnica. Informe de valoración energética.	
Criterios para verificación: Se verificará a través de alguna de las siguientes: • Informe de la Dirección de Obra, incluyendo cálculo de las condiciones de aislamiento en programa homologado.	
Notas y referencias • Calener • DBHE1 (Código Técnico de la Edificación)	

Código: CDAYE-02	Denominación: MATERIAL DE AISLAMIENTO SOSTENIBLE
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Introducción de materiales naturales como elementos de aislamiento térmico y acústico, que tienen un bajo impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida del edificio.	
Ámbito de aplicación: • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Equipo Técnico.	
Aspectos técnicos y requisitos: <i>Los componentes del aislamiento del edificio en la envolvente tienen un Ciclo de Vida del Producto que minimice el impacto ambiental. Aseguramiento de que los materiales, no emiten por m3 más de 0.06 mg de formaldeídos.</i> <i>Deberá cumplirse en al menos, el 50% de los componentes de la envolvente</i> <i>Especificación en el proyecto de ejecución.</i> <i>Informe de Asistencia Técnica</i> <i>Productos con etiquetas y declaraciones ambientales.</i>	
Criterios para verificación: Se debe dejar evidencia a través de los siguientes: • Facturas de materiales. • Ficha Técnica de materiales. • Fotografía de inspección "in situ".	
Notas y referencias • Se consideran materiales para el aislamiento de la envolvente: fachadas y cubiertas (en caso de poder aplicar). • Se aprobarán las ecoetiquetas tipo I y tipo II así como la etiqueta QSPProducto • Norma QSPProducto • ISO 21930: 2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración ambiental de productos de construcción"	



Código: CDAYE-03	Denominación: MATERIAL DE AISLAMIENTO SOSTENIBLE
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Se trata de ajustar los acabados para que permitan optimizar la absorción o reflexión de energía. Se aplicarán colores que optimicen la eficiencia, claro/oscuro, en función de la zona geográfica de la instalación. Se definirán las referencias de color según sistema PANTONE, RAL o NCS o similar. Aplicación de material reflectante, al menos en cubiertas.	
Ámbito de aplicación: • Propiedad. • Usuarios, explotadores. • Asistencia técnica.	
Aspectos técnicos y requisitos: Se aplicarán acabados lisos en las zonas orientadas al sur y acabados rugosos en las zonas de edificación orientadas al norte, o viceversa en función de su ubicación geográfica Colores claros al sur y oscuros en el norte. CERTIFICACIÓN QPRODUCTO Como índice de reflectancia en las cubiertas se utilizará como mínimo 36, en los cerramientos se utilizará un índice de reflectancia de 46 como mínimo. (Conforme Anexo 3). Para las zonas libres aplicación de material reflectante.	
Criterios para verificación: Se dejará evidencia mediante alguno de los siguientes: • Inspección in situ (textura y color) y evidencia fotográfica. • Informe Dirección de Obra.	
Notas y referencias • Anexo 3	

Código: CDAYE-04	Denominación: PARTICIONES INTERIORES
Puntuación: 2-3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: Aplicar paneles prefabricados de virutas, cartón-yeso,... que deben reducir su contenido en formaldehído. Se diseñarán con uniones mecánicas, rápidas y desmontables.	
Ámbito de aplicación: • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Empresa constructora.	
Aspectos técnicos y requisitos: Establecimiento de operaciones de montaje con uniones mecánicas, para todas las separaciones internas de la edificación. Ecoetiquetas tipo I, QSP producto, declaración ambiental. Especificación en el proyecto de ejecución. Informe de Asistencia Técnica.	
Criterios para verificación: Se verificará el criterio mediante alguna de las siguientes evidencias: • Inspección in situ y evidencia fotográfica • Factura de materiales • Factura subcontrata en su caso	
Notas y referencias • Se asignarán 2 puntos si el 90% de las divisiones internas incorporan paneles. Se suma 1 punto más si tienen etiqueta o declaración. • Norma QSP producto. • ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción".	



Código: CDAYE-05	Denominación: CARPINTERÍAS
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
Definición: En cerramientos, siempre deben incorporar perfiles con rotura de puente térmico. Toda la carpintería de madera, debe asegurar la gestión sostenible de las mismas.	
Ámbito de aplicación: • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores	
Aspectos técnicos y requisitos: Asegurar sistemas de aislamiento para marcos de puertas y ventanas. Integrar rotura de puente térmico. CERTIFICACIÓN QPRODUCTO El proyecto básico y de ejecución recogerá el tipo de carpintería a utilizar en interiores y exteriores, indicando expresamente la utilización en exteriores de carpinterías con rotura de puente térmico y sello FSC, QPRODUCTO o similar, en el caso de las carpinterías de madera. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas.	
Criterios para verificación: Se verificará el criterio mediante alguna de los siguientes: • Inspección in situ y evidencia fotográfica • Factura de materiales • Ficha técnica de materiales	
Notas y referencias	



Código: CDAYE-06	Denominación: VIDRIOS Y LÁMINAS DE LA ENVOLVENTE
Puntuación: 2-3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Procure introducir acabados que reducen las radiaciones de los rayos ultravioletas. Coloque doble acristalamiento.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Para los vidrios de la envolvente se considerará: Factor solar menor o igual a 0.6 con una conductividad térmica máxima de 3 Se incorporará 1 punto si el vidrio incorpora ecoetiqueta tipo I, QSProducto o declaración ambiental. Ficha técnica de los materiales empleados. Informe de Asistencia técnica. Verificación conforme Anexo 4.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia mediante los siguientes documentos: • Inspección in situ y fotografía • Factura de materiales • Ficha técnica de materiales	
<i>Notas y referencias</i> • QSProducto. • ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción".	



Código: CDAYE-07	Denominación: CUBIERTA
Puntuación: 2-4 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Instalación en las cubiertas de elementos reciclados o fácilmente reciclables. Introducción de vegetación autóctona en el caso de Cubiertas Ajardinadas de bajo consumo de agua y bajo mantenimiento.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Debe aparecer en la memoria y documentación de diseño. Memoria del proyecto de ejecución. Las modificaciones se recogerán en el libro de órdenes. Informe de Asistencia Técnica. Multicapa: Utilice elementos recuperables en el cerramiento de las cubiertas. 2 PUNTOS Autoventilada: Utilice elementos que favorecen la auto-ventilación de las cubiertas, creando cámaras de aireación. 3 PUNTOS Ajardinada: Incorpore espacios verdes, instalando al menos, el 50% de la superficie de la cubierta. 4 PUNTOS.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se verificará con alguna de las siguientes propuestas: • Inspección in situ y evidencia fotográfica. • Factura de materiales • Factura subcontrata en su caso • Proyecto.	
<i>Notas y referencias</i>	



Código: CDAYE-08	Denominación: LAMAS
Puntuación: 2-3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Las lamas fijas y orientables permiten controlar las radiaciones que recibe la edificación, el flujo de aire y la intensidad de iluminación.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Coloque lamas preferiblemente de madera en las zonas de mayor exposición solar, sur, suroeste, sureste, para proteger los cerramientos acristalados. Coloque reguladores manuales o mecánicos de las mismas. El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas de las lamas y sello FSC, QPRODUCTOS o similar en el caso de lamas de madera. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas. Informe de Asistencia Técnica.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se verificará mediante alguna de las siguientes evidencias: • Inspección in situ y evidencia fotográfica. • Planos (localización y volumen).	
<i>Notas y referencias</i> • Se considerará el criterio para el 100% de los elementos acristalados de la envolvente de las zonas de mayor exposición sobretodo sur, suroeste y sureste. • En caso de ser producto certificado sostenible se incorporará 1 punto más. • QSPRODUCTO. • ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción". • FSC España • PEFC España	



Código: CDAYE-09	Denominación: VOLADIZOS
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Diseñe las reformas o nuevas instalaciones y proyecte espacios de protección solar que conformen una segunda piel a la instalación a través de elementos ligeros y generando espacios de aireación.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Ejecute espacios intersticiales, mediante estructuras que protejan el cerramiento de la instalación del impacto directo de la radiación solar, en al menos, el 80% de las fachadas orientadas al sur, suroeste y sureste. El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas. Informe de Asistencia Técnica.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se verifica con evidencias de alguno de los siguientes documentos: • Inspección in situ y evidencia fotográfica. • Planos (localización y volumen).	
<i>Notas y referencias</i>	



Código: CDAYE-10	Denominación: GALERÍAS Y FACHADA VENTILADA
Puntuación: 3-4 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Diseño las reformas o nuevas instalaciones y proyecte espacios de protección solar que conformen una segunda piel con elementos ligeros y espacios de aireación.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Ejecute espacios intersticiales, mediante estructuras que protejan el cerramiento de la instalación del impacto directo de la radiación solar, en al menos, el 80% de las fachadas orientadas al sur, suroeste y sureste. El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas. Se sumará 1 punto si las fachadas incorporan elementos certificados QSostenible Producto o Ecoetiqueta o Declaración Ambiental.	
<i>Criterios para verificación:</i> Se verifica con evidencias de alguno de los siguientes documentos: • Inspección in situ y evidencia fotográfica. • Planos (localización y volumen). • Ficha técnica y certificado producto.	
<i>Notas y referencias</i> • Se consideran galerías en zonas abiertas y/o sistemas de fachada ventilada • Se sumará un punto si los elementos de protección y/o doble fachada poseen ecoetiquetas tipo I, declaración ambiental o QSProducto. • ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción".	



Código: CDAYE-11	Denominación: ARQUITECTURA TEXTIL
Puntuación: 1-5 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición:</i> Los elementos textiles ligeros favorecen los sombreados, la protección solar y mejoran la estética de las instalaciones y reducen reflejos.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Emplee toldos en las estancias soleadas, sur, suroeste, sureste, y diseñe en las zonas comunes al aire libre, elementos textiles, entoldados como elemento de protección. El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas de los elementos de arquitectura textil empleados. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas. Informe de Asistencia Técnica. • Rutas externas. 1 PUNTO • Fachada. 2 PUNTOS • Patios. 2 PUNTOS	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia a través de alguno de los siguientes: • Inspección in situ y evidencia fotográfica. • Planos (localización y volumen).	
<i>Notas y referencias</i> Para el cálculo de las zonas a proteger, se considerará el 100% de las zonas acristaladas en fachadas sur, el 70% en las fachadas suroeste y sureste. Para zonas comunes internas, se considerará el 100% de patios abiertos o cerrados. Para zonas externas se considerará la protección de rutas entre edificios y la entrada del mismo. En este caso, se podrán utilizar elementos vegetales de protección.	

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDR-01	Denominación: PAVIMENTOS
Puntuación: 2-3 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO
<i>Definición</i> El pavimento a emplear, en función de su tipología deberá cumplir, al menos estos requisitos: • Pavimentos de origen pétreo: verificar que son naturales. • Pavimentos de madera: Madera laminada tratada con productos naturales y madera certificada sostenible. Otros pavimentos: utilizar elementos naturales como corcho y otros como textiles.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Emplee toldos en las estancias soleadas, sur, suroeste, sureste, y diseño en las zonas comunes al aire libre, elementos textiles, entoldados como elemento de protección. El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas de los elementos de arquitectura textil empleados. En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas. Informe de Asistencia Técnica. • Rutas externas. 1 PUNTO • Fachada. 2 PUNTOS • Patios. 2 PUNTOS	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia a través de alguno de los siguientes: • Inspección in situ y evidencia fotográfica. • Planos (localización y volumen).	
<i>Notas y referencias</i> Para el cálculo de las zonas a proteger, se considerará el 100% de las zonas acristaladas en fachadas sur, el 70% en las fachadas suroeste y sureste. Para zonas comunes internas, se considerará el 100% de patios abiertos o cerrados. Para zonas externas se considerará la protección de rutas entre edificios y la entrada del mismo. En este caso, se podrán utilizar elementos vegetales de protección.	

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDR-02	Denominación: TECHOS
Puntuación: 1-4 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO

Definición

Instalación de falsos techos desmontables priorizando su uso en baños, cocinas y zonas de uso común.
(La superficie debe superar el 60% del total de los techos)

Ámbito de aplicación:

- Equipo Técnico.
- Asistencia Técnica.
- Proveedores.

Aspectos técnicos y requisitos:

Falsos techos básicos: Uniones mecánicas. 1 PUNTO

Falsos techos mejorados: Utilice lanas minerales... 2 PUNTOS

Falsos techos avanzados: Placas de escayola con fibra de vidrio, arcillas aligeradas... 3 PUNTOS

Certificación QProductos, Ecoetiquetas, Declaración ambiental. 1 PUNTO

El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas.

En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas.

- Informe de Asistencia Técnica.

Criterios para verificación:

Se dejará evidencia mediante las siguientes referencias:

- Inspección in situ y fotografía
- Factura de materiales.
- Ficha técnica.

Notas y referencias

-Para superar el criterio se considerará el 100% de los techos de uso público de la edificación. En ningún caso la superficie considerada podrá ser inferior al 60% del total.

-Se sumará un punto si los techos poseen ecoetiquetas tipo I, declaración ambiental o QSPProducto.

-ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción".



Código: CDR-03	Denominación: PINTURAS Y REVESTIMIENTOS
Puntuación: 3 PUNTOS	Cumplimiento: OBLIGATORIO PARA EXCELLENCE
<i>Definición</i> Revestimientos ecológicos, naturales y sostenibles a base de cal, innovando y añadiendo grafeno a la ecuación. Los beneficios que aporta son: Mejoran el aire en los ambientes cerrados. Limitan las patologías derivadas del síndrome del edificio enfermo (sBs). Garantizan la salubridad de los ambientes domésticos. Incrementan el confort y la calidad de vida.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Equipo Técnico. • Asistencia Técnica. • Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> Cada 5L eliminan más de 3Kg de CO2 al año, al menos.	
<i>Criterios para verificación:</i> Verificación con los siguientes documentos: -Inspección in situ, en caso de ser posible -Factura de materiales. Ficha técnica. Certificados de Qproductos	
<i>Notas y referencias</i> -QSPProducto. -ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción". -Anexo Compuestos Orgánicos Volátiles	

Código: CDR-04	Denominación: MOBILIARIO
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: RECOMENDADO

Definición

Se incorpora madera con certificación y/o trazabilidad que demuestre su custodia y gestión sostenible, así como la legalidad de la misma.
Se empleará para el mobiliario, así como para la madera de revestimiento y/o decoración.

Ámbito de aplicación:

- Equipo Técnico.
- Asistencia Técnica.
- Proveedores.

Aspectos técnicos y requisitos:

Se considerarán especialmente las siguientes etiquetas:

- PEFC
- FSC
- Certificación QProductos
- Ecoetiquetas tipo I

La madera empleada en el mobiliario y/o decoración debe tener sello de sostenibilidad. Se considerará el 100% del empleado, al menos, en zonas comunes.

Criterios para verificación:

Se verificará a través de evidencias como:

- Factura de materiales.
- Certificado de Ecoetiquetas.
- Fichas técnicas
- Verificación "in situ", evidencia fotográfica.

Compromiso propietario

Notas y referencias

-Para edificios ya amueblados, se considerará una declaración, compromiso de la propiedad para garantizar la futura incorporación de adquisiciones futuras de mobiliario con garantías del cumplimiento del criterio.

-QSPProducto.

-ISO 21930:2010: "Sostenibilidad en la construcción de edificios. Declaración Ambiental de productos de la construcción".

-FSC España

PEFC España

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDIYE-01	Denominación: CALIFICACIÓN ENERGÉTICA
Puntuación: 3-9 PUNTOS	Cumplimiento: : PARA QSOSTENIBLE EVOLUTION EXCELLENCE SERÁ OBLIGATORIO UN MÍNIMO DE 3 PUNTOS
<i>Definición</i> Se valorará la calificación de eficiencia energética que posea el proyecto.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> • Propiedad • Usuarios, explotadores. • Administraciones. • Equipo Técnico.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> <i>Cálculo de la calificación energética mediante programa reconocido oficialmente.</i> <i>Opción 1.- Calificación A: 9 PUNTOS.</i> <i>Opción 2.- Calificación B: 6 PUNTOS.</i> <i>Opción 3.- Calificación C: 3 PUNTOS.</i>	
<i>Criterios para verificación:</i> Se verificará mediante copia de Certificación Energética de Proyecto en programa homologado/reconocido.	
<i>Notas y referencias</i> -IDAE -CALENER	



Código: CDIYE-02	Denominación: REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO ₂
Puntuación: 2-14 PUNTOS	Cumplimiento: : OBLIGATORIO PARA QSOSTENIBLE EVOLUTION EXCELLENCE (5 PUNTOS)

Definición

Se debe dejar evidencia técnica de la reducción de las emisiones, consideradas sobre las exigencias de las normativas vigentes.

Ámbito de aplicación:

Edificios en uso y rehabilitados, reacondicionadas.

Aspectos técnicos y requisitos: 2

4

Aspectos técnicos y requisitos:

Se considerará en referencia al método de cálculo de emisiones de CO₂ vinculado al consumo de energía primaria del edificio.

Criterios para verificación:

Se dejará evidencia documental de la eficiencia obtenida mediante:

-Índice de Eficiencia Energética del Edificio (DEPI). Para contrastar sus niveles de mejora se comprobará con el CSBEPI que establece los estándares actuales, según uso del edificio.

En caso de haber realizado reacondicionamiento o rehabilitación en los últimos 18 meses la comprobación se establecerá con respecto a la situación previa a la intervención.

Notas y referencias

-Neutro emisiones: cuando la calefacción, refrigeración, agua caliente e iluminación tengan un balance cero emisiones a través de renovables propias o externas acreditadas.

-Programa CALENER.

-Estándares de referencia aceptadas:

·Centro común de investigación de la Comisión Europea 2006 (JRC)

Código Técnico de la Edificación

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDIYE-02-B	Denominación: EMISIONES GEI
Puntuación: 3-7 PUNTOS	Cumplimiento: : OBLIGATORIO
<i>Definición</i> Se debe dejar evidencia técnica de la reducción de las emisiones GEI, consideradas sobre las exigencias de la ley de Cambio Climático	
<i>Ámbito de aplicación:</i> TODOS	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> A)Para empresas o entidades con consumos anuales superiores a 1GWh Debe existir un sistema de seguimiento de emisiones GEI anuales. 3p B)Para empresas o entidades con consumos superiores a 3 GWh Debe existir un sistema de seguimiento de emisiones GEI anuales. 3p Debe existir un Plan de Reducción de emisiones GEI al Benchmark de actividad 3p Debe existir un Informe de Verificación de Emisiones 1p	
<i>Criterios para verificación:</i> Se dejará evidencia documental de la eficiencia obtenida mediante: -Índice de Eficiencia Energética del Edificio (DEPI). Para contrastar sus niveles de mejora se comprobará con el CSBEPI que establece los estándares actuales, según uso del edificio. -En caso de haber realizado reacondicionamiento o rehabilitación en los últimos 18 meses la comprobación se establecerá con respecto a la situación previa a la intervención.	
-Neutro emisiones: cuando la calefacción, refrigeración, agua caliente e iluminación tengan un balance cero emisiones a través de renovables propias o externas acreditadas. -Programa CALENER. -Estándares de referencia aceptadas: ·Centro común de investigación de la Comisión Europea 2006 (JRC) Código Técnico de la Edificación	

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDIYE-04	Denominación: SISTEMAS PARTIDOS DE ILUMINACIÓN
Puntuación: 2 PUNTOS	Cumplimiento: : RECOMENDADO
<i>Definición</i> Se deben regular los sistemas de iluminación incluyendo zonificación en grupos de iluminación para optimizar la eficiencia energética.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> Equipo Técnico. Asistencia Técnica. Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> <i>Elaboración de estudio lumínico la instalación</i> <i>Instalación lumínica por fases en las estancias, especialmente entre plantas, zonas de circulación y lugares de trabajo.</i> <i>El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas.</i> <i>En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas.</i> <i>Informe de Asistencia Técnica.</i>	
<i>Criterios para verificación:</i> <i>Verificación a través de alguna de las siguientes evidencias:</i> <i>-Inspección in situ por auditor acreditado y evidencia fotográfica.</i> <i>-Plano de instalaciones.</i>	
<i>-En los espacios de menos de 40 m2 no será necesario la zonificación. En locales comerciales con espacio inferior a 300 m2 se considerará zonificación, la división entre zonas comerciales, almacén, baño, pasillos...</i> <i>-Se podrán considerar para validar el criterio la incorporación de puntos de luz individuales para cada puesto de trabajo.</i>	

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDIYE-05

Denominación: SISTEMAS DE GRADUACIÓN DE INTENSIDAD

Puntuación: 1 PUNTO

Cumplimiento: : RECOMENDADO

Definición

Se trata de emplear la energía necesaria para obtener el confort lumínico requerido en cada caso, incluyendo sistemas que permiten ajustarlo a las necesidades, aportando capacidad de control de los sistemas de iluminación, de los espacios interiores.

Ámbito de aplicación:

Equipo Técnico.
Asistencia Técnica.
Proveedores.

Aspectos técnicos y requisitos:

Incorporación de sistemas de graduación de intensidad que permitan ajustarse a la necesidad real de iluminación en función del grado de iluminación natural existente.
El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas.
En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas.
Informe de Asistencia Técnica.

Criterios para verificación:

Verificación a través de alguno de los siguientes:
-Inspección in situ y fotográfica del asesor
-Factura de materiales.
-Ficha técnica.

Notas y referencias:

CATEGORÍA: CRITERIOS DE REVESTIMIENTOS



Código: CDIYE-05	Denominación: SISTEMAS DE GRADUACIÓN DE INTENSIDAD
Puntuación: 1 PUNTO	Cumplimiento: : RECOMENDADO
<i>Definición</i> Se trata de emplear la energía necesaria para obtener el confort lumínico requerido en cada caso, incluyendo sistemas que permiten ajustarlo a las necesidades, aportando capacidad de control de los sistemas de iluminación, de los espacios interiores.	
<i>Ámbito de aplicación:</i> Equipo Técnico. Asistencia Técnica. Proveedores.	
<i>Aspectos técnicos y requisitos:</i> <i>Incorporación de sistemas de graduación de intensidad que permitan ajustarse a la necesidad real de iluminación en función del grado de iluminación natural existente.</i> <i>El proyecto básico y de ejecución recogerá las características de diseño y técnicas.</i> <i>En caso de producirse durante la ejecución de la obra modificaciones respecto al proyecto, se presentará copia del libro de órdenes donde se recoja dicha modificación o informe técnico justificativo de las mismas.</i> <i>Informe de Asistencia Técnica.</i>	
<i>Criterios para verificación:</i> <i>Verificación a través de alguno de los siguientes:</i> <i>-Inspección in situ y fotográfica del asesor</i> <i>-Factura de materiales.</i> <i>-Ficha técnica.</i>	
<i>Notas y referencias:</i>	

OUTSTANDING

I am so grateful that I have met Kate. She understood my vision from a few sketches. Cannot express in words how happy I am! Professional and tasteful experience with true interior masters. Highly recommended.

K. J. Benton

S
Y
C
i
V
C
r

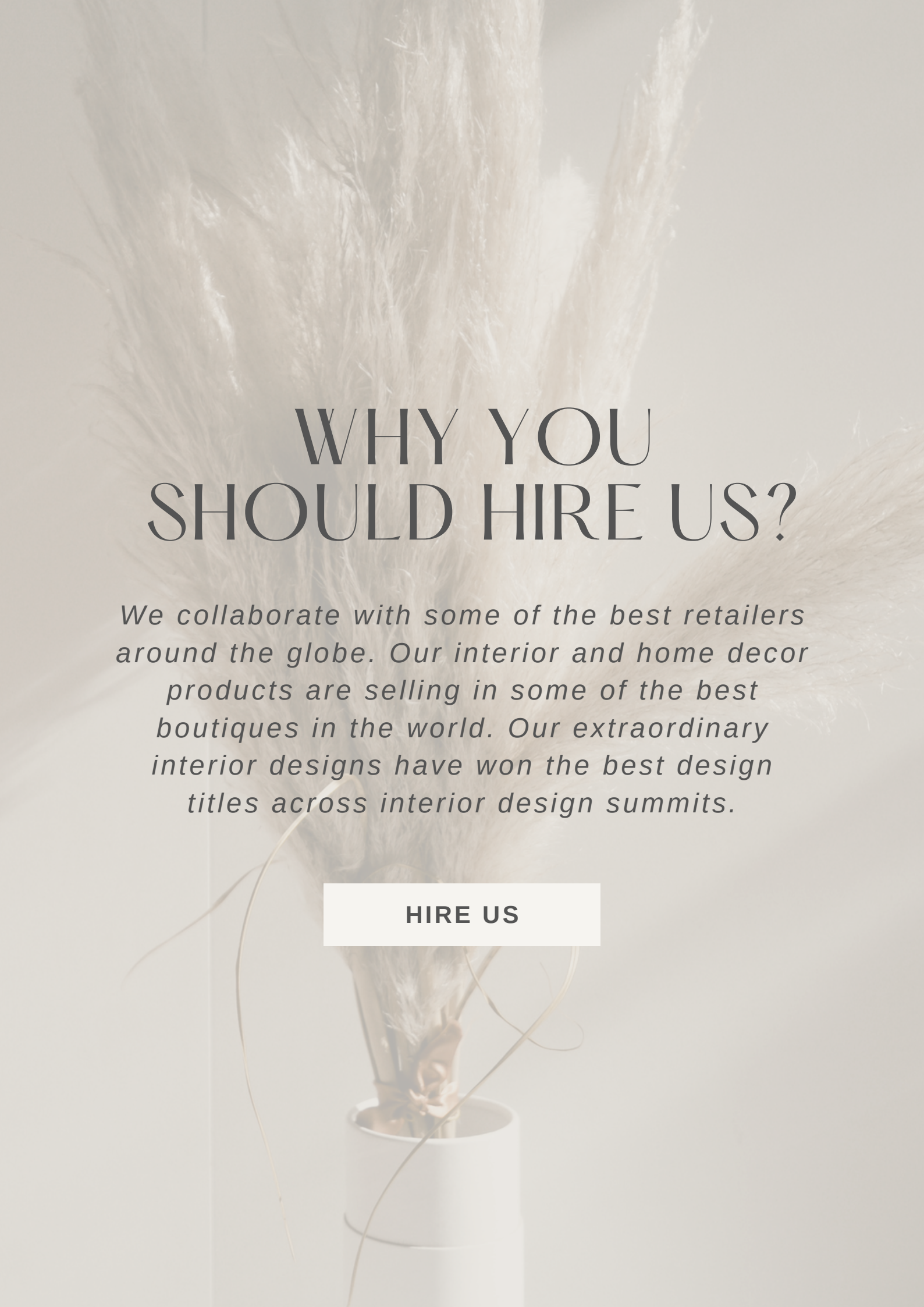
5-STAR

Cannot express in words how happy I am! Professional and tasteful experience with true interior masters. Highly recommended.



LOVELY

Cannot express in words how happy I am! Professional and tasteful experience with true interior masters. Highly recommended.

A background image of a white ceramic vase filled with dried, feathery pampas grass. The grass is light beige and has a soft, textured appearance. The vase is simple and cylindrical, sitting on a light-colored surface. The overall aesthetic is minimalist and natural.

WHY YOU SHOULD HIRE US?

We collaborate with some of the best retailers around the globe. Our interior and home decor products are selling in some of the best boutiques in the world. Our extraordinary interior designs have won the best design titles across interior design summits.

HIRE US



SPECIAL OFFERS

*To cherish our friendship, we would
like to offer you a 20% discount.
Applies only at your first order with us.
Cannot be used in compulsory offers.*

GET THE CODE

WWW.REALLYGREATSITE.COM



LATEST INTERIOR DESIGN TRENDS

*Winners of 2024 World
Interior Design Summit*